

AUTORIZASE CURSO DEL CESFAM EL CARMEN QUE SE INDICA.

DECRETO: N°

327

TEMUCO,

19 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Curso Reanimación cardiopulmonar Básica para funcionarios del Centro de Salud Familiar El Carmen, dictado por Profesionales del Cesfam El Carmen, a realizarse el día 26 de marzo de 2019 de 08:00 a 12:00 horas en la sala de Multiuso del Cesfam El Carmen, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada al Curso Reanimación cardiopulmonar Básica para funcionarios del Centro de Salud Familiar El Carmen, dictado por Profesionales del Cesfam El Carmen, a realizarse el día 26 de marzo de 2019 de 08:00 a 12:00 horas en la sala de Multiuso del Cesfam El Carmen, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.
- 2.- El presente Decreto Alcaldicio no genera gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CWF / MRS / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

